Chird adores.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe politico de esta provincia y francos de porte.



Este periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingus de cada semana.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

En el juzgado de la subdelegacion de rentas nacionales de Salamanca se sigue causa criminal contra Juan Lopez. José Ferreira y Juan de Ignacio (a) Tiña, cuyas señas á continuacion se espresan, naturales del lugar de Aldea del Obispo en el vecino reino de Portugal, por la muerte violenta que en la manana del dia 17 de agosto último sufrieron D. Pedro de la Pompa y D. Fernando Villamil, carabineros que fueron de hacienda pública, y no habiendo podido conseguir la captura de dichos criminales à pesar de las diligencias practicadas al efecto, prevengo á los alcaldes constitucionales de esta provincia se valgan de cuantos medios les dicte su celo para lograrla, en cuyo caso los harán conducir á dicha subdelegación de rentas. Cáceres 8 de mayo de 1843. = El I. G. P. I., José Sandino y Miranda.

Señas de los reos.

De Juan Lopez Edad veinte años, calvo, delgado, ojos castaños, moreno, estatura mediana y vestido pardo del que llaman Zaragoza los portugueses.

De José Ferreira. Edad veinte y ocho años, ojos azules, estatura mediana, moreno y vestido tambien del que llaman Zaragoza.

De Juan de Ignacio. Edad veinte y cuatro años poco mas ó menos, ojos castaños, estatura mediana y vestido como los dos anteriores.

からからいからままかけれた。それでいることので Conviniendo al mejor servicio nacional indagar el paradero de una mujer llamada María, cuyas senas á continuacion se espresan, la cual desapareció del pueblo de Zarza la Mayor, el 29 de abril próxi-

mo pasado, prevengo á los alcaldes constitucionales pracciquen las mas activas y eficaces diligencias para lograr su paradero, dando conocimiento de lo que se adelantare al alcalde del espresado pueblo de la Zarza para el mejor acierto en las diligencias judiciales que está instruyendo contra la María. Cáceres 8 de mayo de 1843 = E. I. G. P. I., José Sandino y Miranda.

Señas. Edad como de 40 años, estatura alta, no mal parecida, se dice llamir María, viste traje ordinario, guardapiés y jubon de percal, campo azul, panuelo manton de paño, mantilla de bayeta con cinta de terciopelo negro y medias azules.

Conviene al mejor servicio público que los alcaldes constitucionales de esta provincia practiquen cuantas diligencias sean posibles y les sujiera su celo para inquirir el paradero de trece cabezas de ganado cerdoso, cuyas señas á bajo se estampan, las cuales fueron robadas a Matías Fernandez, vecino de la Oliva. Si fueren habidas darán aviso inmediatamente al juez de 1 a instancia de Plasencia que está procediendo criminalmente en averiguacion de los autores del robo. Cáceres 8 de mayo de 1843.= El I. G. P. I., José Sandino y Miranda.

Señas de los cerdos robados.

Nueve cerdos machos y cuatro hembras, una de estas ha criado y está capada hace un año: otra mas inferior que ninguna, que debe advertirsele una cicatriz en el espinazo de mordedura de lobos: en los nueve machos hay dos algo rabones, y todos (á escepcion de la primera que es de dos anos) de uno, con la senal de dos golpes en la oreja derecha y uno en la izquierda por delante.

246
Relacion de las minas que se han rejistrado en el Gobierno político inspeccion del ramo de esta provincia desde el 14 de febrero último hasta la fecha.

	Nombres de las minas.	Mineral.	Paraje.	Término.	Rejistradores.
	La Fortuna	Oro	En la dehesa del		D. Felix García Perez.
15 de idem	La Aurora	Plomo			vecino de Brozas. D. José Viu, vecino de
16 de idem Idem de idem.	Nueva Julia	Plomo,		Idem	Valencia de Alcántara. Antonio Moñoz, vecº de id
			panario	Valdelacasa	Lucas Santos, vecino de Valdelacasa.
					D. José Viu, vecino de Valencia de Alcántara. D. Antonio Concha, veci-
TO THE DAY OF THE PARTY				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	D. Antonio Conena, veci- no de esta capital. D. Blas Lopez de Tejada,
			. Ermita de la Soledad	Carporate in the	vecino de Brozas.
Idem de idem.	Candelas	Plata y cobre.	Dehesa del Vaqueril	Idem	Idem. Gaspar Cano y otros, ve-
20 de idem 22 de idem	San José	Plata	Al sitio de la Lobera Valcaliente	Valdelacasa Villar del Pedroso.	Cinos de Valdelacasa. José Bracero, vecino de 1d. D. Eugenio Rodrigo Durán,
oldinan obtan	nto lake ottisale	te structule	HAT THE PARTY OF THE PERSON OF		Vecino del dicho pueblo. Victor Raimundo Gomez,
Take the party of	Mark to what the said it				D. Bernahé García Vinie
25 de idem	Higuereta	Cobre	Idem	Idem	gra, de esta capital. D. Lucas de Burgos, id. José Tejeda, vecino de id. D. José María de Silva. vecino de Talavera de
7 de marzo	Dichosa	Plata	Huertas	Cañaveral	Santiago Ramos, vecino del Cañaveral.
Idem de idem	Victoria	Cobre	. Cerro de la Mina.	. Cañamero	Pedro Sevilla, vecino de Cañamero.
8 de idem	Concordia	Plata	. Baldío de la Mata	Àlcántara	D. José Velarde, vecino de Alcántara.
Idem de idem. 11 de idem	Amaltea Vieja	Plata	Dehesa de Recovera Dehesa de la Pulgosa	Idem	Idem. D. Vicente Jimenez de Herrera, natural de Gra
	Sorprendente				Juan Rodriguez y Anto- nio Córdoba, vecinos de
16 de idem	Peregrina	Plomo	Las Olivas	Valdelacasa	José Montes y otros veci- nos de Valdelacasa.
21 de idem	Nueva Aurora	Plomo	Deliesa de Pulgosa.	Arroyodel Puerco	D. Josquin Sanchez, de Valencia de Alcántara
24 de idem 27 de idem	La Josefina	Mineral	Idem	. Aliseda.	Antonio Muñoz, de id. Juan Godoy, vecino de la Aliseda.
29 de idem	Peñaflor	Hierro	Talavera la Vieja		Manuel Carrasco, de San Roman.
5 de abril 1dem de idem.	Ventura	Plata	Juan Cid	Cañaveral	José Herrero, del Cañavera D. José Viu, de Valencia
15 de idem	Paz. dal				de Alcántara. D. Andres del Puerto, de
Idem de idem.	Salorina Baydina Cabezon	Plomo. Plomo.	Dehesa del Carrascal Pulgosa del Salor, . Grimaldo	Cáceres	Cáceres. D. José Valiente, deCáceres D. Andres del Puerto, de id. D. José Valiente, de id. Andres Bernal, del Caña-
Idem de idem.	Generala	Oro y plata	Cañaveral	En dicho término	veral. Cándido Sequera, del Ca- ñaveral.

	247
18 de idem Santa Rita Oro Alcova	. Arco José Di z, del Arco.
21 de idem . : Cerro Azufre Cañaveral	. Cañaveral Pedro Vicente Martin, de
Total the field manigness of the contract of t	dicho puebio.
Idem de idem. Sultana Cobre Dehesa del Ahijon.	
The same area with the contract of the same and the same	de Alcántera.
23 de idem Encarnacion Plomo En el Chicharron	
And the second of the second o	Cáceres.
26 de idem Abundante Tola, Plata, Ribera de Tola,	
Sh Shind and the St. Bush shinks burning a second burning	Brozes. am uh dami
29 de idem Dudosa Plomo	
signed at the care at the form of the control of the care of the c	Cáceres.

Idem de las denunciadas en la misma época.

22 de marzo Peñaredonda	Plomo plata Peñaredonda	Peraleda de San	THE PERSON NAMED IN COLUMN
on content of the last works and an entitle	on v shilled aginal live a such	Roman	Francisco Leon, de Pera-
21 de idem Nueva Osoria	Plomo Cabeza la Gorda.	. Arroyodel Puerco	Julian Almeda, de Valen-
	Plomo Dehesa de Pulgosa		Francisco Daza, de idem.
7 de abril Dorotéa	Oro	. Membrio	D Juan Pissini, á nombre de D. Dorotéo Bachiller, vecino de Madrid.
15 de idem Zora	Cobre Sierra de S. Pedro	. Cáce res	and the second s
	and the rest of the property of the state of	or assistation for Fil. 8	cino de esta villa.
17 de idem Fortuna	Plomo	Portaje	D. Florencio Martin, de esta villa.
19 de idem Valenciana estre-			
andone de gonner mabend on	Oro Baldio de Jola		Malpartida.
20 de idem San José		. Peraleda de San	College of College of February 18
Correcto & selection for English and	of anniety of the design of the state	Roman	D. José Raimundo de Sil- va, de dicho pueblo.
27 de idem Belen	. Oro o plata Colmenar de Ville	Putsoil abroavens.	is supported by acquisite.
anterest some entropy of white brings	en tie nelbost et gas	. Cáceres	OCT 2
29 de idem Antigua	Plomo Dehesa de Pulgosa	. Idem	D Bernabé Viniegra.
29 de idem Capitana:	Plomo	Arroyo del Puerco	Manuel Rosado, vecino de dicho pueblo.
Cáceres 5 de mayo de 1843. =	El Intendente G. P. I., José Sandin	no y Mirahda.	SHAND THE RESERVENCE

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA

CIRCULAR NUMERO 15

Estado mayor.— Orden general del 29 de abril de 1843 en Badajoz.

El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 22 del actual dice al Exemo Sr. Capitan general de este distrito lo

siguiente:

Artículo único. Exemo. Sr.: S. A. el Regente del Reino se ha enterado del espediente instruido en este Ministerio con motivo de una instancia de D. Joaquin García Segovia, capitan retirado en Málaga, solicitando la cruz de primera clase de la orden militar de S. Fernando, en recompensa de los méritos que espone haber contraido en el año de 1822. En su vista y de conformidad con lo informado por el tribunal supremo de guerra y marina, al mismo tiempo que no ha tenido á bien S. A. acceder á la solicitud del interesado, por no haberla promovido durante los plazos prefijados al efecto en las circulares de 17 de octubre de 1838 y 6 de junio de 1841, se ha servido resolver, que se reencargue á

todas las autoridades dependientes de este Ministerio el cumplimiento de dichas dos circulares, por las cuales está terminantemente prohibido el curso de toda instancia dirijida á reclamar recompensa por servicios contraidos tanto en la última guerra civil, como en la de 1820 á 1823; siendo al propio tiempo la voluntad de S. A que esta resolucion se publique en la Gaceta y en los Boletines oficiales de las provincias. De orden de S. A lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

De la de S. E. se manda publicar en los Boletines oficiales de amba, provincias para conocimento
de todos. = El brigadier gefe de E. M., Juan A.
Martinez.

Administracion principal de bienes nacionales de la provincia de Cacer**e**s.

ARRIENDOS. El dia 14 del corriente mes de diez á doce de su mañana, se arrendarán en esta capital, ante el Sr. Intendente, gefes de las oficinas de bienes nacionales y escribano, y en la villa de Alcántara ante su alcalde constitucional, contador de rentas, administrador subalterno del ramo y escri-

(SIGUE SUPLEMENTO).

bano, por una temporada, que finalizará en 29 de setiembre del corriente ano, los agostaderos y espigas de la dehes de Benavente, procedente de la encomienda de la Zarza, bajo el presupuesto de 3450 rs.

En los mismos puntos y ante indicadas personas, se subastará el mismo dia el fruto de los morales de dicha dehesa, bajo el presupuesto de 375 rs. Cáceres 6 de mayo de 1843 = José Maréos, y Hermanos,

LECCIONES DE ADMINISTRACION.

SEGUNDO PROSPECTO.

Al anunciar por primera vez al público el pensamiento que habiamos concebido de dar á luz las lecciones que en la escuela especial iba á esplicar el Sr. Posada Herrera, ya dejamos entrever las lisonjeras esperanzas de exito que nos animaban á llevar á cabo nuestro propósito, esperanzas que no podíamos menos de alimentar, atendida la aficion que se veia crecer por dias entre nosotros á los estudios administrativos. Y no podia menos de ser asi. Desquiciada la administracion pública en España por efecto de las vicisitudes y trastornos del agitado siglo que atravesamos, desacreditados y proscritos por la opinion y por el buen sentido les antiguos elementos de gobierno, era á todas luces patente y clara la necesidad de sustituir al antiguo, si es que existia, un nuevo y completo sistema de organizacion, que al propio tiempo que formase un cuerpo de doctrinas administrativas que sirviesen de pauta en todos los casos, regularizase la marcha incierta del gobierno y estableciese un orden claro y distinto en todos los ramos de la administracion. Esta necesidad imperiosa y por todos proclamada, han tratado de satisfacerla recientemente en España algunos escritores y de ello son vivo testimonio las instituciones del Sr. Laserna, los elementos de derecho administrativo del Sr. Zúñiga, y el concienzudo artículo, que con el título « DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CON APLICACION A ESPAÑA» acaba de publicar en la Enciclopedia Española, el Sr. Olivan.

Si los escritores públicos hacian tan loables esfuerzos porque se estableciese un sistema regularizado de administracion, si los hombres pensadores coincidian con ellos en este deseo, si los pueblos, en fin, clamaban á voz en grito por la pronta satisfaccion de esta necesidad social, mucho mas grande, urgente y apremiadora debia aparecer esta en las regiones del gobierno. Responsable este de sus actos por la ley constitucional y en la obligacion á su vez de demandar y exigir la lo tanto todo lo concerniente al orden público, responsabilidad á sus agentes, no teniendo estos clara y distintamente marcada la esfera en que deben obrar, por mas que en algunos casos se salgan de ella, el poder supremo se vé en la necesidad de correr un velo sobre ciertas infracciones y demasias. Para evitar esto, para que algun dia la administracion pública llegue entre nosotros al grado de órden y claridad que tiene en otros paises se ha establecido en esta corte la escuela especial. Deseosos nosotros de que doctrinas tan luminosas y necesarias ejercieran su influjo benéfico

en toda la Península, concebimos el pensamiento de dar á la prensa estas lecciones, contando con la ilustrada y bondadosa cooperacion del digno profesor D. José de Posada Herrera. La esperiencia ha venido pronto á demostrarnos que no en vano habiamos fundado la base de nuestro provecto en la confianza que nos inspiraba el buen deseo y conocida ilustracion de la mayor parte de los empleados públicos de España. Ellos han conocido cuan importante es el estudio de la ciencia de administrar los intereses generales y han respondido à nuestro llamamiento. Recorrase la lista de nuestros suscritores y en ella se veran figurar los nombres de casi todos los gefes de la administracion política y económica de las provincias y los de un gran número de empleados en uno y otro ramo. Prueba palmaria y evidente de lo dispuestos que se hallan al estudio de una ciencia de cuyo cultivo ha de reportar el pais beneficios tan positivos como duraderos.

Estimulados con tan generosa cooperacion, alentados casi á la mitad de la carrera con acojida tan favorable, no solo seguiremos con constancia y buen deseo la tarea emprendida, sino que procuraremos mejorar cuanto es posible nuestra publicacion. Desvanecidas ya las dificultades que empresas de esta clase no pueden menos de encontrar en su nacimiento, desde el tomo segundo será la impresion mas correcta y esmerada, estrenando al efecto una nueva y elegante fundicion.

El tomo primero de esta obra ha terminado con la lección 23 y estará muy pronto de venta en los puntos de suscricion, á 44 rs. Importantes y de sumo interés son las materias que en él se dilucidan, porque se recorre en estas lecciones el campo inmenso de la administracion general y local del pais. Todas las cuestiones que giran dentro de estos dos circulos, están examinadas y resueltas con claridad y precision y para que se conozca todo el interes y toda la importancia de estas lecciones, nos contentaremos con trazar aqui, como de paso, las materias principales que comprenden. En el tomo 1.º se trata de la unidad y de la centralizacion; de los poderes ejecutivo; legislativo y judicial; de la division territorial; del rey, de los ministros, de las direcciones generales, de los gefes políticos, de los intendentes, de los tribunales contencioso-administrativos, del consejo de Estado, de los ayuntamientos, de las diputaciones provinciales, de las elecciones.

El tomo segundo, comprenderá todo lo relativo á los intereses morales y materiales del pais, y por sistemas carcelarios, agricultura, ganadería, industria, comercio, diversiones públicas etc.

PUNTOS DE SUSCRICION. — En Madrid á CUATRO reales cada entrega de 48 páginas en el Gabinetelibrería de Mouier, Carrera de San Gerónimo; y en la libreria de Cuesta, calle Mayor.

En las provincias cinco reales cada entrega franca de porte, en todas las principales librerías y en Badajoz, Sra. Vinda de Carrillo; Cáceres, D. Lucas de Burgos, y en la administracion de correos de Alcántara.

ERRATA.—En la circular núm. 41 de este Gobierno político, inserta en el boletin del 7 del corriente, y línea 14, dice la inercia é irreparable abandono, debiendo leerse la inercia y reparable abandono: y en la linea 34 se leerá observando en lugar de observar. (SIGUE SUPLEMENTO),

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE CACERES, (N. 56.) DEL MIERCOLES 10 DE MAYO DE 1843.

600

6000

ANUNCIO NUMERO 72.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Venta de bienes nacionales. — Clero secular.

Por decreto del dia de hoy se ha señalado para remate en venta de las fincas que se dirán, los dias 15 y 16 de junio próximo, en los cuales de diez à doce de sus mañanas tendrá efecto en las casas consisteriales de esta capital, y en la de los respectivos juzgados, ante los señores jueces de 1.º instancia, conforme á la ley é instruccion de 2 y 15 de settembre de 1841.

Remates el 15 de junio en esta capital, to en veny Jarandilla. ta rs. vn.

Parroquia de Santa María de Jaraiz.

Una huerta llamada de Santa Înés, término de Jaraiz, de cabida de dos cuartillos,
con un moral y una higuera, que linda con
camino real y heredades de Antonio Arjona, tasada en 450 rs. y capitalizada por 20
de renta en.

Otra al sitio del Pilon del Agua Delgada, término de id., de cabida de un celemin con dos morales, que linda con Arroyo, y heredades de D. Ramon Enciso, tasada en 280 rs. y capitalizada por 12 de renta en...

Parroquia de Cuacos.

Mitra de Plasencia.

Una heredad titulada el Palacio, al sitio del Barriohondo, término de Jaraiz, de cabida de dos fanegas con algunas cepas, y 3 olivos, que linda con calleja y arroyo, tasada en 2500 rs. y capitalizada por 200 de renta en

Fábrica de Santa Maria de Jaraiz.

Un linar llamado de las Iglesias, al sitio de Pedro Chate, de cabida de 4 fanegas y 6 celemines, en dicho término, que linda con Rosa Parrales, y Juan Morales, tasado en

4000 rs y capitalizado por 300 de renta en 9000

Curato de Jaraiz.

Fábrica de idem.

Un linar al sitio de las Veguillas, con 5 morales, término de id., de cabida de 9 celemines, que linda con heredades de Anastasia Diaz y Alonso Romero, tasado en 1200 rs. y capitalizado por 120 de renta......

Fábrica y curato de Cuacos.

 5900

3600

6300

2700

2400

2700

3300

Ministerio de Cultura 2011

338

900

mas en fin de 1845.

Un pedazo de terreno en la dehesa del Campillo, de 4 fanegas y media, término de id., que linda con tierras del comun y del hospital de

término de id., con 12 pies de olivo, que linda

con tierras del comun por todas partes, tasado

en 560 rs. y capitalizado por 30 de renta en...

con 4 olivos, linda con tierras del comun, tasado

en 338 rs. y capitalizado por 10 de renta en

Otro al mismo sitio, de cabida de 4 celemines

CACERES: 100 London Supra

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1843.

Vencen los arrendamientos de las fincas de Belvis,

Se hallan libres de carga.-Los licitadores á cuyo fa-

Millanes y Valdemorales, en fin de 1844, y de las de-

vor se rematen y adjudiquen las fincas precedentes, sa-

tisfarán su importe en metálico en 20 años al respecto

de un 5 por 100 en cada uno, siendo libres del derecho

de alcabala ú otro que se establezca por las ventas y re-

ventas que de ellas se efectuen en los 5 primeros años.

Cáceres 3 de mayo de 1843. = José Sandino y Miranda.